Caudete

En la villa de almacarron en veinte dias del
mes de julio mill y q[uinient]os y veinte y siete años en
las salas de ayuntamiento se juntaron a ayun-
tamiento los señores que [illegible] ayuntamiento co-
mo lo tienen de costumbre para tratar las
cosas convenientes al servicio de dios y pu-
ro estado y bien [illegible] beneficio de la dicha
villa [illegible] alcaldes ordinarios de
la villa [illegible] alonso camora
andres garcia [illegible] andres de ca[illegible]
gomez de rodas [illegible] andres de ca[illegible]
[illegible] regidores los quales juntos en
nombre de la villa acordaron las cosas si-
guientes

Peticion de Juan Serrano

En este ayuntamiento se vio una peticion
dada por [illegible] montañes vecino de [illegible] por
la qual dixo que [illegible] martinez mayoral que fue
de los ganados de goncalo perez ya difunto
arrendo desta villa las yerbas de los e-
xidos y baldios desta dicha villa por precio de
treinta y tantos ducados cada año y una de
las condiciones de dicho arrendamiento fue
que durante el ganado estuviese
en termino daria carne [illegible] desde
[illegible] de mayo ciertos carneros a precio cada
[illegible] de treinta mrs el carnero a treyn-
ta y dos mrs con [illegible] como consta
de la dicha obligacion [illegible] y por correr de
[illegible] el servicio de la carne a muy
[illegible] precio como es el carnero a treyn-
ta mrs [illegible] mayo a quarenta y dos
[illegible] no havia de carne para el cum-
plimiento de la dicha obligacion
[illegible] que dara cada [illegible]